

Resolución de 15/05/2023, del Director del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de concesión de ayudas, para la participación en la Visita a la Feria Anuga, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

En la resolución del Director del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, de 14 de abril de 2023, mediante la que se realiza convocatoria de subvenciones para la participación en la Visita a la Feria Anuga, (publicada en el DOCM nº 77, de 21 de abril de 2023), se establece en el apartado quinto de su Extracto de la BDNS (Identif): 688507, y en la disposición séptima de la convocatoria, que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla - La Mancha hasta el día 22 de mayo de 2023.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo precepto en contrario, se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

En virtud de lo cual, dado que se quiere ofrecer a los interesados la posibilidad de solicitar la ayuda con un periodo más amplio con el fin de conseguir una mayor cobertura de la acción, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para la Visita a la feria Anuga, hasta el 2 de junio de 2023 (inclusive).

Toledo, a 15 de mayo de 2023

El Director del Ipex

Luis Noé Sánchez

